



PROC: EJECUTIVO
RDDO: 2021-00579-00.

Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 05 de julio de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Previo a resolver lo que en derecho corresponda frente a la solicitud que antecede, estima pertinente el Despacho requerir al apoderado judicial de la parte demandante para que se sirva acreditar el envío del proveído de designación al curador nombrado, conforme se dispuso en el inciso final del auto adiado 06 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZ

CAVP

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 097 del 06 de julio de 2022.